



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto municipal para incorporación de remanentes de crédito y créditos extraordinarios, número 1/2018, del ejercicio 2018, conforme al artículo 169, en relación al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El acuerdo se elevará a definitivo y la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, se requerirá acuerdo plenario por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 7 de mayo de 2018.

El Alcalde,  
José María Fernández García